

"EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES PAMPEANO"

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8.334/16

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

EXTRACTO: S/ ACTUALIZACIÓN DE MONTOS DE CONTRATACIONES – LEY N° 38 GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

DICTAMEN ALG N° 121/16 .-

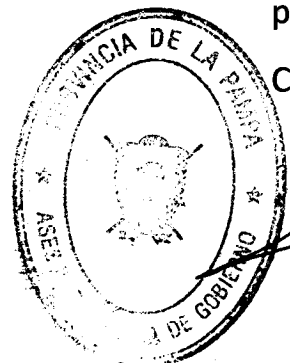
Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Las presentes actuaciones administrativas han sido sometidas a consideración de este Órgano Asesor a los efectos de examinar, desde el punto de vista estrictamente jurídico, el proyecto de Ley obrante a fs. 7/9, que propicia modificar los artículos 9º, 11 y 100 de la Ley General de Obras Públicas N° 38.

La norma vigente establece como regla el procedimiento de licitación pública para la adjudicación de las obras públicas, y permite a la Administración excepcionarse del mismo, y contratar en forma Directa "... Cuando su valor no exceda de la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), ...", mediante Concurso de Precios "... cuando su valor no exceda la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) ...", y mediante Licitación Privada "...cuando su valor no exceda de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00) mediante ..." (inciso a), artículo 9º, Ley General de Obras Públicas N° 38).

La iniciativa tiene por objeto actualizar los montos máximos de la autorización dada a la Administración, respecto de los sistemas de contratación referidos a la Contratación Directa, Concurso de Precios y Licitación Privada.

En la motivación -Mensaje- se destaca la necesidad de actualizar los montos actualmente vigentes y ha tomado como parámetro para definir el quantum de los propuestos, la evolución de los precios contemplados para la financiación de las viviendas del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, dados a conocer por la Subsecretaría de Desarrollo



"EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES PAMPEANO"

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8.334/16

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

EXTRACTO: S/ ACTUALIZACIÓN DE MONTOS DE CONTRATACIONES – LEY N° 38 GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

DICTAMEN ALG N° 121/16.-

Urbano y Vivienda de la Nación (fs. 4/5), desde febrero del año 2.007 a junio del año 2015.

El período tomado por el proyecto para actualizar los montos del mentado artículo 9º se relaciona con la última modificación al citado artículo, dada por la Ley N° 2.371, que fue sancionada el 11 de octubre de 2.007 (B.O. 2.760), con ello, desde este aspecto, el proyecto se justifica plenamente.

En línea con la modificación proyectada, se propicia readecuar la redacción de los artículos 11 y 100 de la citada "Ley General", reemplazando la referencia numérica que contienen los actuales textos ("§ 300.000,00"), por el texto "...importe establecido para el Concurso de Precios..." (arts. 2º y 3º).

Por lo dicho, corresponde señalar que luego de compulsar el expediente de marras, y particularmente el Proyecto de Ley bajo examen, no se han advertido inconsistencias materiales ni sustanciales que merezcan ser distinguidas.

Por todo lo expuesto, en el marco de las competencias otorgadas a esta Asesoría Letrada de Gobierno, en el inciso f) del artículo 2º, e inciso b) del artículo 3º de la Ley N° 507, es dable destacar que efectuado el pertinente control administrativo sobre las formas extrínsecas que se deben respetar (redacción, gramática, ortografía), el Proyecto de Ley analizado se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 15 JUN 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa